



## INFORME ANUAL DEL "COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA" DEL MUNICIPIO DE CACALCHEN, YUCATÁN DEL EJERCICIO 2021

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación para el funcionamiento del "Comité de Ética y Conducta" para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional de este Municipio de Cacalchen, Yucatán, en el que se señala que el Presidente del comité deberá informar al Cabildo a más tardar el 20 de diciembre de cada año, el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, se emite el presente informe:

### **I. Resultados alcanzados con la Implementación del Control Interno en materia de Ética y Conducta:**

Con fecha 13 de agosto del ejercicio 2019 se aprobó en sesión de cabildo, el Programa de Trabajo que contiene los lineamientos, pasos a seguir y las acciones a realizar para implementar el Sistema de control interno institucional de este municipio, en base a los siguientes puntos:

- A. Ambiente de Control.
- B. Administración de Riesgos.
- C. Actividades de Control.
- D. Información y Comunicación.
- E Supervisión.

#### **a) Diseño del Sistema**

Como actividades a realizar en la etapa del Diseño del Sistema, se determinó:

- 1.-Contar con un "**Código de ética y conducta de los servidores públicos de este municipio de Cacalchen.**"
- 2.-Llevar a cabo una sesión de trabajo semestral del comité, para analizar los avances en la implementación y seguimiento de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias que nos hayan notificado las autoridades fiscalizadoras.
- 3.-Elaborar un Informe anual del Comité de Ética y Conducta.

#### **b) C. Documentación de procedimientos**

Con fecha 25 de mayo del presente año nos fue notificado el oficio con numero PRAS/DAS/915/2021 mismo que fue debidamente atendido realizando todas las diligencias y procedimientos que establece la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

En atención al Informe de la **Unidad de Investigación** y de la Resolución de la **Unidad Substanciadora**, se determino que no procede ninguna sanción a ningún funcionario. Por lo anterior se dio por cerrado el caso.

También se adjunta a este informe anual copia de los documentos que demuestran que los procedimientos establecidos en la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos fueron debidamente llevados a cabo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONTADOR MUNICIPAL  
CACALCHÉN, YUCATÁN  
2021-2024



**II. Aspectos relevantes derivados de la Evaluación Interna de Ética y Conducta:**

<b>UNIDAD</b>	<b>PROCESO EVALUADO</b>	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>
<b>ADMINISTRATIVA</b>		

NOTA: En relación a las evaluaciones realizadas en materia de ética y conducta, se hace la aclaración que al día de hoy únicamente contamos con un caso de **Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias** (PRAS/DAS/915/2021) que corresponde al ejercicio 2019, la cual fue debidamente atendido en los plazos que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la propia Ley de Responsabilidad de los servidores Públicos del Estado de Yucatán.

Se emite el presente informe a los 20 días del mes de Diciembre del ejercicio 2021.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
CONTRALOR MUNICIPAL  
CACALCHÉN, YUCATÁN

Lic. Omar Herrera Flores.  
Contralor Interno Municipal 2021-2024.